

10 preguntas frecuentes sobre el Trabajo Fin de Grado

Curso académico 2024/2025

1. ¿Qué es un Trabajo Fin de Grado?

El TFG es una asignatura obligatoria de 6 ECTS de los planes de estudios de todas las titulaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación que **requiere un proceso de inscripción, además de la matrícula**. Supone la realización, por parte del alumno, de un proyecto original en el que **se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos** por el estudiante de la titulación cursada.

2. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre TFG?

En la página *web* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación de la Universidad CEU San Pablo, a través de este recorrido: **Información útil + Información Académica + Información sobre Trabajos de Fin de Grado**:

<https://www.uspceu.com/alumnos/facultades/humanidades/informacion-util>

3. ¿Cuál es la diferencia entre un TFG Académico/de Investigación y Experimental/de Desarrollo Profesional?

La modalidad de TFG de investigación o de índole académica consiste en el desarrollo de una **investigación científica sobre un tema concreto relacionado con alguna de las áreas de conocimiento o materias de la titulación**. Los alumnos deben plasmar el desarrollo de la investigación, los resultados y las conclusiones en un texto redactado y estructurado conforme a un conjunto de reglas que garantizan una comunicación adecuada de los aspectos más importantes de dicha investigación.

La modalidad profesional/experimental implica la materialización en **una propuesta práctica** de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación de los estudiantes. Dicha propuesta consistirá en la realización de un trabajo profesional que irá acompañado de una Memoria (por lo tanto, dos documentos) donde se justificarán las decisiones tomadas durante la elaboración del proyecto.

En caso de duda, el alumno podrá encontrar **las guías metodológicas de TFG de Investigación y TFG Experimental** en la página *web* de la Facultad de Humanidades y CC. de la Comunicación.

4. ¿Cuáles son las fechas clave del proceso de TFG?

- a. **14 de octubre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024:** periodo de inscripción TFG a través de un formulario que se hará llegar a los alumnos vía correo electrónico.
- b. **24 de octubre de 2024:** publicación de listado de asignación de temas, directores y alumnos.
- c. **28 de octubre de 2024:** fecha límite de envío de recursos a las secretarías de los departamentos.
- d. **31 de octubre de 2024:** publicación de listado definitivo de asignación de temas y directores.
- e. **26, 27 y 28 de mayo de 2025:** depósito de Convocatoria Ordinaria.
- f. **11 de junio de 2025:** defensa de Convocatoria Ordinaria.
- g. **18, 19 y 20 de junio de 2025:** depósito de Convocatoria Extraordinaria.
- h. **4 de julio de 2025:** defensa de Convocatoria Extraordinaria.

El alumno podrá encontrar el calendario en la página *web* de la Facultad de Humanidades y CC. de la Comunicación.

5. ¿Cuántos temas puedo elegir?

El alumno podrá elegir hasta un máximo de **tres temas, a través del formulario que se hará llegar al correo electrónico de la universidad**. Es importante tener en cuenta que, aunque se pueda elegir hasta 3 temas/profesores, **no se podrá garantizar la elección**, debido al cupo máximo de trabajos que los docentes pueden dirigir (5). Para asignar tutor/director a cada estudiante, la Secretaría aplicará criterios de orden de solicitud y número de créditos superados.

En cualquiera de los casos, los alumnos han de ajustarse a las áreas de conocimiento/especialización del director. Para ello, deberán trabajar con su tutor, hasta encontrar un tema que el docente pueda dirigir y que ponga en práctica los conocimientos adquiridos durante el Grado. En caso de duda, deberán revisar **la normativa TFG** publicada en la página *web* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.

Por consiguiente, se comprende que los temas y títulos pueden cambiar a lo largo del curso. En este caso, **no será necesario comunicarlo a los departamentos**, simplemente se indicará el nuevo tema/título —previo acuerdo con el director de TFG— el mismo día del depósito.

6. ¿Y si tengo un acuerdo previo con un profesor?

Para garantizar un acuerdo entre profesor y alumno ambos agentes deberán confirmarlo a la secretaria de los departamentos en el periodo estipulado. Los profesores, vía correo electrónico; los alumnos, a través del formulario de inscripción. **Todos los alumnos han de rellenar el formulario de inscripción**, independientemente de que tengan un acuerdo previo con un profesor.

7. No aparezco en el listado de asignación de temas y/o tengo alguna disconformidad que obedece a razones de fuerza mayor ¿cómo puedo recurrir la asignación?

En caso de que un alumno busque recurrir la resolución, deberá comunicarlo a la secretaria de su departamento vía correo electrónico en los días siguientes a la publicación del listado, con **fecha límite, 28 de octubre de 2024**. Se deberá indicar el motivo del recurso, que deberá ser de peso y estar bien justificado. Los correos electrónicos de los secretarios de los departamentos son:

Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad	marta.medinanunez@ceu.es
Departamento de Educación	david.janezgonzalez@ceu.es
Departamento de Humanidades	maria.ruizloizagamartin@ceu.es
Departamento de Periodismo y Narrativas Digitales	fernando.jimenezgonzalez@ceu.es

Una vez elevada la cuestión a la dirección de los departamentos y, en su caso, al equipo decanal, se procederá a aceptar o denegar el recurso. Esta información se comunicará a través de correo electrónico.

8. ¿Qué papel tiene el director de TFG?

Los TFG serán realizados bajo la dirección de un director. Sus funciones fundamentales serán:

- Fijar las **especificaciones teóricas, técnicas o artísticas** requeridas para cada TFG.
- Orientar al alumno durante la realización de este, si bien **la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al estudiante**.
- Guiar al estudiante** para que desde el principio defina los objetivos del TFG y programe su adecuado desarrollo temporal.
- Preparar al alumno para **la presentación y defensa del trabajo**, en su caso.

- e. **Elaborar un informe** y estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuantas dudas y preguntas puedan plantearse.

9. Una amiga me ha dicho algo sobre el TFG que no se ha publicado ¿es cierto?

Los alumnos no deberán dejarse llevar por bulos o rumores. Ante la duda, deberán buscar en la página *web* la normativa TFG y preguntar siempre al director del trabajo. Si el tutor no se ha asignado aún, los alumnos se podrán poner en contacto con el secretario o secretaria de su departamento (véase pregunta 7).

10. ¿En qué consiste la defensa del TFG?

Los TFG serán evaluados por un tribunal constituido, como norma general, por tres docentes, que decidirá la calificación final del trabajo. Dos profesores formarán parte del Departamento al que pertenece su director de TFG y el tercero será un profesor externo. Uno de los docentes ejercerá como Presidente, siendo el encargado de gestionar la documentación necesaria, así como de levantar acta donde se recoja la calificación final emitida por el tribunal e introducirla en el Sistema de Gestión Académica de la Universidad, siguiendo el procedimiento establecido por el Centro. No obstante, el presidente puede delegar esta función en uno de los miembros del tribunal, que actuará como Secretario. El tercer profesor cumplirá el papel de Vocal, y será un miembro externo al departamento.

A medida que se acerque la fecha de la defensa de los Trabajos Fin de Grado se enviará más información detallada sobre el proceso.